

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL
AÑO ESCOLAR 2024-2025

TODOS LOS ESTUDIANTES TIENEN DEBERES Y DERECHOS A CUMPLIR SEGÚN EL ART 93 DE LA LOPNNA LOS CUALES ESTAN ADECUADOS AL CONTEXTO EDUCATIVO Y SOCIAL DE CADA INSTITUCION.

Estudiante

- 1) Asistir puntualmente a clases guardando las **NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL** utilizando el uniforme reglamentario.
- 2) En un horario comprendido desde las 7am y la salida de acuerdo al horario de cada sección.
- 3) **La asistencia es obligatoria y el porcentaje mínimo para optar a la aprobación de las asignaturas será del 75%.**
- 4) Dedicarse al estudio en forma responsable, se debe cumplir con los deberes escolares tales como evaluaciones, tareas, ejercicios y demás asignaciones.
- 5) Permanecer en el Instituto en el horario para las actividades escolares; por lo tanto, para ausentarse los(as) estudiantes, debe presentar autorización previa, escrita, firmada por su representante legal acompañada de la copia de la Cédula de Identidad ante la Dirección.
- 6) El o la estudiante que este exceptuado de realizar actividades físicas, deberá presentar ante la dirección del plantel el respectivo informe médico, a fin de ser evaluado con otra estrategia evaluativa.
- 7) Respetar los derechos y garantías de las demás personas de toda la comunidad educativa evitando discriminación de cualquier tipo.
- 8) No traer al plantel colonias, perfumes, artículos de maquillaje de olores fuerte ya que el uso de éstos dentro del aula entorpece el desarrollo de las clases y en algunos casos los olores fuertes afectan a los estudiantes asmáticos.
- 9) Mantener una buena presentación personal, queda prohibido terminantemente el uso de piercing, cadenas exuberantes, maquillaje y Uñas largas con colores llamativos. Los varones deben mantener un corte de caballeros (sin ninguna rayita). Queda terminantemente prohibido el uso de chaquetas dentro y fuera del salón de clases, ya que no forma parte del uniforme escolar de la institución. Las hembras y los varones deben guardar las reglas de higiene que garantice la preservación de la salud: **EL USO CORRECTO DEL TAPABOCA Y ALCOHOL, EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS DE ALGUN CUADRO VIRAL.** De no acatar esta norma no se le permitirá la entrada a la institución.
- 10) Es un deber y obligación de los(as) estudiantes informar sobre los resultados de evaluación. Citación, circular a sus padres y representantes.
- 11) Los estudiantes incurrir en faltas cuando tomen actitudes que impliquen distracción de la atención de clase como, por ejemplo: hablar con el compañero, masticar chicles, silbar, bostezar fuerte, molestar a sus compañeros, entre otros.
- 12) Los estudiantes incurrir en faltas cuando tomen o cuando mantengan una actitud de caricias o manifestaciones amorosas entre parejas dentro de las instalaciones del plantel.
- 13) Los estudiantes incurrir en faltas cuando provoquen desordenes graves durante la realización de cualquier prueba y/o evaluación o participen en hechos que comprometan su eficacia.
- 14) Los estudiantes incurrir en falta cuando se organicen para agredir a otra persona o institución educativa y participen en acciones vandálicas contra los bienes del colegio. De cometer estas faltas el estudiante se le hará su respectivo seguimiento y no será inscrito en el próximo año escolar.
- 15) **Los estudiantes cometen delitos cuando se apropien de forma indebida de bienes ajenos, crean páginas en las redes sociales y videos para exponer al escarnio público y/o burla a otros estudiantes, agreden a un docente , falsifiquen las firmas de sus padres y representantes, o alteren firmas o notas de las planillas de evaluación del docente, deterioren o destruyan de forma voluntaria o intencional los bienes de la institución, utilicen las redes sociales para difamar el plantel, personal y estudiantes, introduzcan cualquier tipo de armas: navaja, pistola, bisturí, drogas, alcohol, chimón, vaper, cigarro electrónico, dicho acto será denunciado ante las autoridades competentes e inmediatamente el estudiante se reubicara en otra institución.**
- 16) Traer los útiles necesarios requeridos por el docente para el desarrollo de las actividades curriculares del día.
- 17) Durante las horas de clase, ningún estudiante puede ausentarse del salón o ambiente donde se desarrolle la actividad sin la debida autorización del docente.
- 18) Se prohíbe el uso de accesorios de valor de los cuales el Instituto no se hace responsable por pérdidas o daños. No está permitido traer al plantel material que entorpezca el normal desarrollo de las actividades escolares: **CELULARES, TABLETS, IPOD, GAME BOY, PSP, BARAJITAS, REVISTAS, LENTES DE LUJO, PRENDAS O ZARCILLOS DE VALOR** entre otros.
- 19) Mantener un trato respetuoso hacia el personal docente, directivo, administrativo y obrero del plantel y hacia sus compañeros de estudios.
- 20) Si un(a) estudiante incurrir en un hecho de indisciplina como: gritar palabras obscenas, manotear a un docente, agredir verbal y físicamente dentro-fuera del aula, y toda acción que vaya contra la moral, las buenas costumbres, sabotear de la clase, esconder y romper los útiles de sus compañeros de clase; se procederá al inicio del levantamiento de un expediente y seguimiento de la conducta del estudiante , se remitirá el caso a la Defensoría y **si continua con la actitud antes mencionada se colocara a estudiar a distancia y el próximo año se reubicara en otro plantel.**

FIRMA DEL ESTUDIANTE

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL REPRESENTANTE DE EDUCACIÓN MEDIA
AÑO ESCOLAR 2024-2025

“La familia es responsable de forma prioritaria inmediata e indeclinable, de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en cuanto respecta al cuidado y desarrollo y educación integral de sus hijos. El estado debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres y las madres asuman en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones”. Las familias tienen el deber, el derecho, la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar, respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. La familia, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes (Cap. II. Art. 17 de Ley Orgánica de Educación).

Art. 5 de la LOPNNA

Representante

La UEP “Santa Marta de Betania”, reconoce a los padres y representantes como los primeros y principales educadores de sus hijos. Nosotros nos proclamamos solo como sus colaboradores.

- 1. Es compromiso y responsabilidad de cada representante velar que su representado asista con todas las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional durante la asistencia a clases presenciales.**
2. Es condición indispensable aceptar y acatar los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitario de la Institución.
3. Su representado tendrá un horario Matutino desde las 7:00 a.m. la entrada y la salida estará sujeta al horario de su respectiva sección. La asistencia es obligatoria y el porcentaje mínimo para optar a la aprobación de las asignaturas será del 75%)
- 4. TODO REPRESENTANTE QUE ASISTA A LA INSTITUCION DEBE ASISTIR CON EL USO CORRECTO DEL TAPABOCA Y RESPETAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL SI PRESENTA ALGUN CUADRO VIRAL. ASISTIR CON VESTIMENTA ADECUADA.**
5. El representante tiene el derecho de ser miembro de los diferentes comités del consejo educativo. Tener voz y voto en sus asambleas y formar parte de las distintas comisiones de trabajo.
6. El representante tiene derecho de recibir periódicamente, un informe sobre la actuación y rendimiento académico de su representado.
7. Todo representante debe integrarse a la Comunidad Educativa y participar Activamente en las actividades programadas en las escuelas para familia. **La asistencia de los Padres y Representantes a las Asambleas Generales y reuniones de Curso, programadas a través del año escolar es obligatoria** y su participación activa, mediante sugerencias y críticas constructivas, es la más valiosa colaboración. Así mismo atender las citaciones y convocatorias que realice el personal Directivo y Docente del colegio acerca de su representado.
8. El representante se compromete a cumplir con la obligatoriedad del uniforme escolar establecido por el Gobierno Nacional a saber: Varones de 1ero a 3er año: camisa o chemise celeste con la insignia cocida del lado izquierdo, la misma debe ir por dentro, Pantalón azul de vestir, zapatos colegiales negros y correa negra. Hembras de 1ero a 3er año: Jumper azul tipo batica debajo de la rodilla con el logo bordado del lado izquierdo blusa o chemise celeste, zapatos colegiales negros, medias celestes. Varones de 4to y 5to: Pantalón azul de vestir, chemise o camisa beige, correa negra y zapatos negros. La chemise debe tener pegada la insignia del lado izquierdo. Hembras de 4to y 5to: Jumper azul tipo batica debajo de la rodilla con el logo bordado del lado izquierdo, zapatos negros y media beige. Uniforme de Educación Física: Mono verde, franela blanca con la insignia, medias escolares negras y gomas negras. Uniforme de Soberanía Nacional 4to y 5to año Franela blanca con la insignia de la institución, gorra negra, pantalón azul de vestir (Hembras y Varones), zapatos negros.
Nota: Las gomas son negras, no con adornos ni colores llamativos para el uniforme de Educación Física.
9. Su representado debe tener corte de caballero y queda excluido el uso de maquillajes para las niñas y niñas largas con colores llamativos. Así mismo No está permitido traer el plantel material que entorpezca el normal desarrollo las actividades escolares: celulares, Tablet, IPod, Game boy, PSP, Barajitas, lentes de lujo, prendas o zarcillos de valor, entre otros. La institución no se hace responsable por la pérdida de ningún objeto de valor ya que se prohíbe traerlos a la misma.
10. Si necesita que su representado se retire antes de la hora señalada en el horario por favor enviar nota escrita con firma; número de teléfono, y copia de C.I. Recuerde cuando

- usted solo usa el teléfono para solicitar este permiso, por el teléfono no estamos viendo si en realidad es el representante y esto nos puede ocasionar graves problemas.
11. El incurrimento de hechos de indisciplina reiterados de un estudiante después de los llamados de atención verbal, dará lugar a la apertura de un expediente administrativo escrito el cual será remitido a la defensoría escolar para el seguimiento de dicho caso y agotados los canales del procedimiento administrativo y de continuar la misma actitud el mencionado estudiante se colocará a estudiar a distancia para la culminación de su año escolar.
 12. Velar porque su representado cumpla con sus deberes que le han sido asignados, a fin de que responda adecuadamente a sus estudios y demás obligaciones escolares.
 13. **Sus representados cometen delitos cuando se apropien de forma indebida de bienes ajenos, crear páginas en las redes sociales y videos para exponer al escarnio público y burla a otros estudiantes, agredan a un docente , falsifiquen las firmas de sus padres y representantes, o alteren firmas o notas de las planillas de evaluación del docente, deterioren o destruyan de forma voluntaria o intencional los bienes del colegio, utilicen las redes sociales para difamar el plantel, personal y estudiantes, introduzcan cualquier tipo de armas (navaja, pistola, bisturí, entre otros) drogas, alcohol, chimón, viper, cigarrillo electrónico, dicho acto será denunciado ante las autoridades competentes e inmediatamente se reubicara en otra institución.**
 14. Proveer de toda la documentación que le sea requerida a fin de lograr la debida identificación y ubicación de su representado en el sistema escolar.
 15. Responder por los daños y perjuicios que su representado ocasiona a las instalaciones, muebles o material didáctico del colegio de lo contrario se aplicara lo firmado en el contrato de adhesión.
 16. Cumplir y dotar a los alumnos del material didáctico que se requiere para el desarrollo de las actividades.
 17. Cualquier problema relacionado con su representado se agradece solucionarlo directamente ante la dirección. “Por favor abstenerse de escándalo y comentario fuera de la Institución”.
 18. **REPRESENTANTE QUE ENTRE EN MORA POR 2 MENSUALIDADES LAS MISMAS SERÁN RECARGADAS AL MONTO ACTUAL DEL ÚLTIMO PAGO**, así mismo aquellos representantes que cancelen el año escolar por adelantado se comprometen a cancelar la diferencia de las mensualidades según la tasa del BCV.
 19. El ingreso a la institución será autorizado por el docente de guardia o en su defecto por la dirección, salvo en casos especiales. **El Representante** deberá en todo momento comunicarse con el Personal del Colegio en forma respetuosa, amable y considerada y siguiendo los canales regulares.
 20. El morral puede ser de cualquier tipo de material y será revisado el estudiante al momento de ingresar a la institución.
 21. El o La estudiante que este exceptuado de realizar actividades físicas deberá presentar ante la dirección del plantel el **respectivo informe médico**, a fin de ser evaluado con otra estrategia, al igual que los **estudiantes con Compromisos deben tener actualizados los informes médicos que determinan su condición para que así el profesor pueda evaluarlo de acuerdo a los establecido en dicho informe.**
 22. El representante en caso de pertenecer a alguna Etnia indígena acepta que la Institución no se responsabiliza por hechos de sangre suscitada entre los y las estudiantes, asumiendo el compromiso de prestar los primeros auxilios al lesionado.
 23. Los representantes, no deberán enviar al colegio a los (as) estudiantes que presenten síntomas de enfermedad declarada, traer útiles, materiales y/o comida a su representado en el horario normal de clases.
 24. El representante se compromete a cancelar el **mes de agosto el 15 de junio (1ra cuota) y el 30 de junio (2da cuota).**
 25. **La institución se reserva el derecho de Admisión en base a la prosecución de estudio de aquel estudiante cuyo representante legal haya incumplido con las cuotas de pago de mensualidad (MOROSIDAD); y con ello haya sido causa de problema para la institución; haya incumplido en las asistencias a asambleas de madres, padres y representantes (INASISTENCIAS) y en la entrega de reportes de rendimiento académico (BOLETINES Y CORTES DE NOTAS).**
 26. **Sr representante recuerde que la Institución presta un servicio para usted, su compromiso de pago debe cumplirse en la fecha asignada. “Por favor si para usted es un sacrificio pagar este servicio , piénselo y opte por su tranquilidad y la nuestra”.**

FIRMA REPRESENTANTE EN SEÑAL DE APROBACION

ACUERDOS DE CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA

Estrategias y soportes a usar Año Escolar 2020–2021

1. Luego de terminar un año escolar totalmente atípico con aciertos y errores, SANTA MARTA DE BETANIA busca este año escolar 2020–2021 corregir lo que realmente no funcionó y en bienestar a nuestros estudiantes se quiere que en éste 1er lapso académico el proceso enseñanza-aprendizaje sea mucho más significativo en pro de una Educación a distancia de Calidad. Agradecemos a los Padres su colaboración; que en estos tiempos de Pandemia han sido buenos receptores y demostraron un verdadero compromiso.
2. Las estrategias y soportes a usar son las siguientes:
 - a) El cumplimiento estricto de un horario de clase Online desde 8:00 a.m. a 12:00 m. de Lunes a Viernes.
 - b) Es importante que los días asignados por área de formación el estudiante tenga conectividad vía WhatsApp a través de cada grupo por asignatura y docente.
 - c) El docente encargado como administrador de cada grupo de su asignatura explicará la clase en la hora señalada por horario; el mismo profesor establecerá sus normativas.
 - d) Aquel estudiante que por cualquier motivo no se haya conectado en la hora señalada por el horario; tendrá un lapso de (15 días) para ponerse al día con el docente. No entregar actividades al docente a destiempo.
 - e) El estudiante al activar el chat a la hora señalada, lo primero es responder la asistencia al docente cuando éste lo solicite.
 - f) En la hora de cada área, mediante el chat interactúa el docente con el estudiante, respondiendo cualquier tipo de duda o consulta. Es importante la participación ya que será evaluada por el docente.
 - g) El docente explica su clase, según su planificación y para la evaluación en línea las respuestas deben ser enviadas al número privado del docente (NO POR EL GRUPO).
 - h) Al finalizar la hora de la clase, el docente cambia la configuración del grupo en línea a (solo administradores) y todas las actividades deben quedar colgadas por aquel estudiante que no tuvo conectividad en la hora señalada.
 - i) Cada profesor la primera semana de clase dejara una guía de estudio por asignatura digital (PDF o Word); la cual ayudará al estudiante a su consulta bibliográfica. Asimismo este material podrá ser adquirido en físico en la escuela.
 - j) Cuando el estudiante deba presentar alguna exposición a su profesor favor usar el uniforme escolar (aquel que este a su alcance).
 - k) Todas las tareas de las clases recibidas; el estudiante debe realizarlas en el cuaderno del área para que todo quede registrado y sistematizado (No se trabajará con portafolio); dicho cuaderno será revisado en físico por el docente en fechas establecidas posteriormente.
3. De lo antes expuesto es importante que usted representante sea garante de fiel cumplimiento de todas éstas estrategias y soportes; ya que el fin común es que el estudiante sea atendido con la mayor dedicación posible por el docente.

P/Dirección

